

RIA
MA
MA
OH
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A." ----- CUANTIA : INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes junio del dos mil ocho ante mí, Abogado **JULIO OLVERA ESPINOZA**, Notario Trigésimo Séptimo Suplente-Encargado del Cantón, según acción personal mil trescientos sesenta y cuatro OPD-catorce de septiembre del dos mil siete, comparecen las siguientes personas: **EL señor ING. WILLIAM JARA MORANTE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, casado, de profesión ingeniero en computación quien comparece a nombre y representación de la compañía "**LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A.**" tal como lo demuestra la copia certificada del nombramiento y de la acta de junta de accionistas que como habilitantes se lo agregan a esta matriz. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlé doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de "**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** ." la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR**

DILIGENCIA: DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota de la Resolución número: cero ocho.G.DIC.cero cero seis mil trescientos cincuenta y nueve, Expedida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintitrés de Septiembre del dos mil ocho; mediante la cual se aprueba el contenido de la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A.", celebrada ante el suscrito Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: cuatro de Junio del año dos mil ocho, que contiene este instrumento. Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del dos mil ocho.

OSWALDO ZAVALA EGAS

Inet S.A.

1 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
Telf.: 045002130

2 cargo, sírvase incorporar una de **CAMBIO DE DOMICILIO**

3 **Y REFORMA DE ESTATUTO** que se otorga al tenor de las

4 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

5 **INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la

6 presente Escritura pública de cambio de domicilio y

7 reforma de estatuto social de la compañía "**LATINUS**

8 **E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A."**, el señor ingeniero

9 William Jara Morante, por los derechos que representa

10 a la compañía en su calidad de Gerente General, tal

11 como lo demuestra las copias del nombramiento y del

12 acta de junta general universal y extraordinaria de

13 accionistas de la compañía, que se incorporan como

14 habilitante a esta minuta; **CLAUSULA SEGUNDA:**

15 **ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública

16 celebrada ante la notaría trigésima Séptima del

17 Cantón Guayaquil abogada Angélica Luna de Castro, el

18 veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve

19 ,e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el

20 ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve,

21 se constituyó la compañía "**LATINUS E-PROFESSIONAL**

22 **BUSINESS S.A."**, con un capital social de veinte

23 millones de sucres el mismo que se encuentra dividido

24 en veinte mil acciones ordinarias y nominativas con

25 un valor cada una de mil sucres, capital que se

26 encuentra pagado en su totalidad.-b) En sesión de

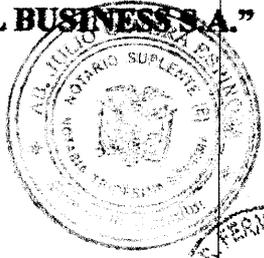
27 junta general universal y extraordinaria de

28 accionistas, celebrada el veintitrés de mayo del dos

recibido mil novecientos ochenta y ocho p. 28

COMPANÍA " LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A."

Guayaquil, 21 de mayo del 2008



a su
ILIO
las
ERA:
la
io y
INUS
iero
enta
tal
del
a de
como
UNDA:
blica
del
el
nueve
el
ueve,
IONAL
einte
idido
con
e se
n de
de
l dos

Señor.
ING. WILLIAM ALBERTO JARA MORANTE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía " **LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A.**" en sesión celebrada el día de hoy, acertadamente se lo reeligió como Gerente General de la Compañía, por un periodo de CINCO años.

Como GERENTE GENERAL, ejercerá individualmente o conjuntamente con el PRESIDENTE, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía " **LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A.**"

Sus atribuciones constan en la Escritura Publica de Constitución de la Compañía, celebrada ante la Notaria Abogada Angélica Luna de Castro , Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil , el 20 de octubre de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 8 de diciembre de 1.999.

Acentamente.

Ab. Rafael Calderón Valdiviezo.
Secretario ad. hoc.

NOTA DE ACEPTACION.

En este lugar y día, acepto el cargo de Gerente General, de la Compañía " **LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A.**"
Guayaquil, 21 de mayo del 2008.

ING. WILLIAM ALBERTO JARA MORANTE
C.C. # 0911910909

NUMERO DE REPERTORIO: 26.232
FECHA DE REPERTORIO: 26/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Mayo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A., a favor de
WILLIAM ALBERTO JARA MORANTE, a foja 59.321, Registro
Mercantil número 10.536.

ORDEN: 26232



S

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: La fotocopia que precede
comparada con su original que se me
presenta es igual en todas y cada una
de sus partes.
Quito, a 26 JUN 2008

Dr. Fernan
NOTARIO





LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A.

e-professionals

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE HACE LA COMPAÑIA LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A. EL DIA 23 DE MAYO DEL 2.008.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil ocho, siendo las diecisiete horas quince minutos, en la sede social, ubicado en La ciudadela la Cazota, manzana 51, villa 10, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria de socios la compañía **LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A.**, Preside la junta el Abg. Rafael Calderón V., en calidad de Presidente ad-hoc y actúa en calidad de secretario de la Junta, su Gerente General, en la persona del señor el ingeniero William Jara Morante.- El presidente pide que el secretario proceda a dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías ecuatoriana en vigencia y en concordancia con lo ordenado en el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas de accionistas, y verificar la constancia de las acciones que representan el capital social de la compañía; resultando que asisten los siguientes accionistas: 1.- Ing. William Jara Morante propietario de diecinueve mil novecientas cincuenta acciones, nominativas, ordinarias e indivisibles suscritas y pagadas íntegramente.-2.- Abg. Rafael Calderón Valdiviezo, propietario de cincuenta acciones, nominativas, ordinarias e indivisibles, suscritas y pagadas íntegramente. Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, divididos en veinte mil, acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de cero punto cero cuatro centavos de Dólar De Los Estados Unidos De Norteamérica, cada una de ellas, con derecho a un voto, deciden previa comprobación del quórum reglamentario por parte del secretario, constituirse en Junta General Universal de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad contemplada en el artículo 238 de la Ley de compañías en vigencia, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: **PRIMERO: "CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A"**; **SEGUNDO: "ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, DISMINUCION DE LA CANTIDAD DE LAS MISMAS Y SU REDISTRIBUCIÓN."**; **TERCERO: "AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL."** El presidente declara legal y formalmente instalada la junta General Universal Y Extraordinaria De Accionistas de la compañía **LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A.** El secretario procede a dar lectura al orden del día: **PRIMERO: "CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A."** Procede a tomar la palabra el accionista William Jara Morante, quien manifiesta que por motivos económicos, por no ser rentable mantenerse en esta ciudad, se debería trasladar el domicilio de la compañía a la ciudad de Quito, por ende se debe cambiar el domicilio y reformar el artículo cuarto del estatuto social Por tal motivo este mismo accionista mociona que se cambie el domicilio de la compañía a Quito, y que se reforme el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía por el que a continuación se describe., **"ARTICULO CUARTO: "EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA ES LA CIUDAD DE QUITO, PUDIENDO OPERAR EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PARA LO CUAL ABRIRÁ AGENCIA Y SUCURSALES DONDE SE REQUIERA. LA NACIONALIDAD DE COMPAÑIA ES**

Abg. Rafael Calderón V. (Presidente ad-hoc)



ECUATORIANA”.- La moción fue puesta a deliberación y luego de breve de minutos de análisis se RESUELVE por unanimidad aceptar la moción.- **SEGUNDO:** “

ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, DISMINUCIÓN DE LA CANTIDAD DE LAS MISMAS Y SU REDISTRIBUCIÓN.” Toma la

palabra el accionista Rafael Calderón V. quien manifiesta que para poder elevar el valor de cada acción a un dólar cada una y no tener problema con el capital suscrito y pagado actual de la compañía, se deben de disminuir la cantidad actual de acciones de veinte mil a ochocientas acciones, reforma el artículo cinco de la compañía y redistribuir las acciones entre sus propietarios.. Toma la palabra el señor William Jara Morante y mociona lo siguiente: 1.-Que se eleve el valor nominal de las acciones de cero punto cero cuatro

centavos de dólar de los Estados Unidos de America, a un dólar de los Estados Unidos de America; 2.- Que se disminuya la emisión de las veinte mil acciones a ochocientas

acciones ordinarias, nominativas e indivisible; 3.- Reformar el artículo cinco por el siguiente texto, “ **ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHO-CENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

NORTEAMÉRICA, DIVIDIDO EN OCHO-CIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA” ;Y, 4.- Que se redistribuya la acciones entre los accionistas de la siguiente manera : Ing William Jara Morante sea propietario de setecientas noventa y ocho

acciones, nominativas, ordinarias e indivisibles suscritas y pagadas íntegramente, y, el Abg. Rafael Calderón Valdiviezo sea propietario de dos acciones, nominativas ordinarias e indivisibles suscritas y pagadas íntegramente . La moción fue puesta a deliberación y luego de breve de minutos de análisis se RESUELVE por unanimidad aceptar la moción.-

- **TERCERO.- “AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO ”.-**Al efecto el señor abogado Rafael Calderón V., indica que la escritura pública cambio de domicilio y de reforma del estatuto debería ser suscrita por el o los representantes legales de la compañía; por lo que mociona autorizar al Gerente General,

en su calidad de representante legal de la compañía, que suscriba la escritura pública cambio de domicilio y de reforma del estatuto social de la compañía **LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A.-** La moción fue puesta a deliberación y luego de

breve de minutos de análisis se RESUELVE por unanimidad aceptar la moción.- No habiendo otro punto que tratar se concedió unos minutos de tereeso para la elaboración del acta y del nombramiento. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se procede a dar lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por

unanimidad sin ningún tipo de observación, firmándola para constancia los accionistas presentes .-Presidente solicita al secretario que se haga constar como documento habilitante la lista de acciones y accionistas en esta acta, termina la sesión a las veintifun

horas.-

f.-
ING. WILLIAM JARA MORANTE

f.-
AB. RAFAEL CALDERÓN VALDIVIEZO

Doy fe que es igual a su original.-

f.-
ING. WILLIAM JARA MORANTE



Abogado
Julio Publio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



mil ocho, por unanimidad se resolvió cambiar el domicilio y reformar el estatuto social de la compañía "LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A." en su artículo

cuatro y el artículo quinto.-Y se autorizó al representante legal de la compañía a gestionar y suscribir la escritura pública de cambio de domicilio y

6 reformar de estatutos de " **LATINUS E-PROFESSIONAL**

8 **BUSINESS S.A."CLAUSULA TERCERA: OBJETO:** Con los

9 antecedentes expuestos en forma clara y precisa, el

10 señor Ingeniero William Jara MORANTE, por los derechos

11 que representa a la compañía en su calidad de Gerente

12 General, y en acatamiento a lo ordenado por la junta

13 general universal y extraordinaria de accionistas de la

14 compañía," **LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A."**

15 celebrada el veintitrés de mayo del dos mil ocho,

16 declara : **UNO.- Reformar el artículo cuarto del**

17 estatuto social, por el siguiente texto: " **ARTICULO**

18 **CUARTO** .-El domicilio principal de la compañía es la

19 ciudad de Quito, pudiendo operar en todo el territorio

20 nacional, para lo cual abrirá agencia y sucursales

21 donde se requiera. La nacionalidad de compañía es

22 ecuatoriana" .- **DOS.- Reformar el artículo quinto, por**

23 **el siguiente texto: ARTICULO QUINTO.-** El capital social

24 de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados

25 Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas

26 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

27 Estados Unidos de Norteamérica.- **CLAUSULA**

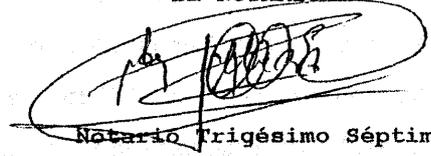
28 **CUARTA: DECLARACIONES:** EL señor Ingeniero

Espinoza

1 WILLIAM JARA MORANTE , declara que comparece por los
2 derechos que representa a la compañía " LATINUS E-
3 PROFESSIONAL BUSINESS S.A." en su calidad de Gerente
4 General. Agregue usted Señor Notario las demás
5 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de
6 este documento, no sea que por falta de algunas de
7 ellas se lo tenga como nulo o insuficiente.-.-
8 Firmado: Abogado Rafael Calderón Valdiviezo. Registro
9 número siete mil seiscientos treinta y seis.- Hasta
10 aquí la minuta y sus documentos habilitantes
11 agregados, todo los cuales en un mismo texto, quedan
12 elevados a escritura pública.- Leída que les fue esta
13 escritura de principio a fin, por mí, el Notario en
14 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban, se
15 afirman, ratifican y firman en unidad de acto y
16 conmigo. DOY FE.-

17 P. los derechos " LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS
18 S.A."

19
20 ING. WILLIAM JARA MORANTE
21 C.C. No. 091191070-9
22 C.V. 087-0030
23 R.U.C. 099210672104

24 EL NOTARIO
25 
26

27 Notario Trigésimo Séptimo
28 Suplente-Encargado



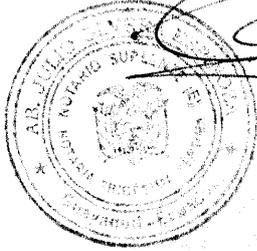
NOTARIA
TRIGÉSIMA
SÉPTIMA

GUAYAQUIL

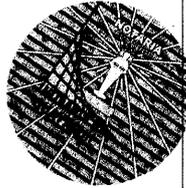


DILIGENCIA: ABOGADO **JULIO OLVERA ESPINOZA**, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SEGÚN ACCIÓN DE PERSONAL NÚMERO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO-OPD, DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, EN FE, QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS QUE SE ENCUENTRAN A MI CARGO, Y EN FE DE LO ANTERIOR CONFIERO ESTE **SEXTO** TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE **GUAYAQUIL**, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS

MIL DIEZ.-
Abogado
Julio Rublio
Olvera Espinoza
Notario Encargado



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
TRIGESIMA
SEPTIMA
de
GUAYAQUIL



Abogado
Julio Pallio
Olvera Espinoza
Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LATINUS E-PROFESIONAL BUSINESS S.A.**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: cuatro de Junio del año dos mil ocho, del contenido de la Resolución número: cero ocho-G-DIC-cero cero cero seis trescientos cincuenta y nueve, Expedida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil ocho.- Guayaquil, cinco de enero del año dos mil diez.

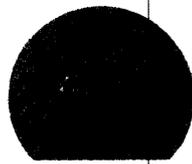


Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA LATINUS E-PROFESIONAL BUSINESS S.A.**, celebrada ante el suscrito Notario Encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veinte de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, del contenido de la Resolución número: cero ocho-G-DIC-cero cero cero seis trescientos cincuenta y nueve, Expedida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil ocho.- Guayaquil, cinco de enero del año dos mil diez.



Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08-G-DIC- CERO CERO CERO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 23 de septiembre del 2.008, bajo el número **560** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **GUAYAQUIL** al Distrito Metropolitano de **QUITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía "**LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S. A.**", otorgada el 04 de junio del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE-ENCARGADO** del Cantón Guayaquil, **AB. JULIO OLVERA ESPINOZA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **7226.-** Quito, a uno de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**



RGlg.-

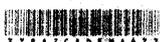


NUMERO DE REPERTORIO: 9.983 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 04/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cuatro de Marzo del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0006359, dictada el 23 de Septiembre del 2008, por el Ab. Humberto Moya, González, Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y la Reforma del estatuto de la compañía LATINUS E-PROFESSIONAL BUSINESS S.A., de fojas 20.397 a 20.409; Registro Mercantil número 3.853;- 2.- Se efectuó UNA anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9983



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

9

